

# Informe de cuentas

## 2025



**50 ASAMBLEA GENERAL  
SEVILLA 10 DE ABRIL DE 2026**

## **ÍNDICE:**

<b>Informe de Auditoría de Cuentas Anuales. Texin Auditores S.L.....</b>	<b>3</b>
<b>Balance de situación al 31.12.2025.....</b>	<b>6</b>
<b>Cuentas de pérdidas y ganancias</b>	
<b>Memoria abreviada anual del ejercicio 2025 .....</b>	<b>8</b>
<b>Actividad de la Entidad</b>	
<b>Cuentas de pérdidas y ganancias</b>	
<b>Bases de la presentación de las cuentas anuales</b>	
<b>Aplicación del excedente</b>	
<b>Normas de registro y valoración</b>	
<b>Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</b>	
<b>Bienes de patrimonio histórico</b>	
<b>Pasivos financieros</b>	
<b>Deudores</b>	
<b>Acreedores</b>	
<b>Situación fiscal</b>	
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	
<b>Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios</b>	
<b>Otra información</b>	
<b>Hechos Posteriores</b>	
<b>Proyecto de Presupuesto 2025.....</b>	<b>36</b>
<b>Anexo Gráfico.....</b>	<b>39</b>



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE.**

**A los Asociados de la Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla.  
EPYME.**

### **1. Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Sevilla, EPYME, (la Asociación) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviadas correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

### **3. Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado como aspecto más relevante de la auditoría, que se deben comunicar en nuestro informe, el siguiente:

### Reconocimiento de Gastos e Ingresos

La Asociación ha reconocido como ingresos de la actividad propia en el ejercicio 2025 592.334,00 euros correspondientes a Cuotas de Socios y Asociados, así como 316.196,50 euros correspondientes a ingresos por la impartición cursos de formación y 46.766,36 euros correspondientes a aportaciones de usuarios e ingresos de promociones, subvenciones, patrocinadores y colaboraciones. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrá en cuenta que las cuotas de usuarios o afiliados se reconozcan como ingresos en el periodo que correspondan. Así mismo los ingresos procedentes de cursos de formación, patrocinadores y colaboraciones se deberán reconocer cuando cursos o actos se produzcan. Igualmente se comprueba si se han realizado las periodificaciones necesarias. Debido al volumen de estos ingresos y a que se requiere la realización de análisis para determinar su devengo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, en la verificación de las políticas contables de la entidad, evaluando los controles sobre los procesos de reconocimiento y registro de las partidas de gastos e ingresos. De igual forma se han comprobado las herramientas informáticas de gestión para asegurarnos que se vincula coherentemente con los registros contables, y se han realizado pruebas sustantivas adicionales para satisfacernos de la correcta imputación de los ingresos en el período.

Así mismo se ha procedido a la circularización de los principales deudores y acreedores con el fin de confirmar sus saldos, realizando las correspondientes pruebas alternativas en los casos de ausencia de contestación o discrepancias en las mismas.

#### **4. Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable por la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

7 de Abril de 2026



Antonio de León Ibarra  
Nº ROAC 22055  
Texin Auditores SL

***BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2025***

	2025	2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>358.808,70</b>	<b>382.170,99</b>
Inmovilizado Intangible	39.073,57	45.678,18
Inmovilizado Material	244.435,08	261.192,76
Inversiones en entidades del grupo y asociadas largo plazo	0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	75.300,05	75.300,05
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>283.975,42</b>	<b>231.090,80</b>
Existencias	487,09	1.268,40
Usuarios y otros deudores actividad propia	29.819,10	31.827,55
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	3.148,74	2.173,05
Inversiones financieras a corto plazo		0,00
Periodificaciones a corto plazo	15.000,00	33.000,00
Efectivo y otros efectivos/líquidos equivalentes	235.520,49	162.821,80
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>642.784,12</b>	<b>613.261,79</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>593.106,57</b>	<b>547.854,78</b>
Fondos Propios	589.026,57	539.814,78
Excedente de ejercicios anteriores	539.814,78	429.560,43
Excedente del ejercicio	49.211,79	110.254,35
Sunvenciones, donaciones y legados recibidos	4.080,00	8.040,00
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>865,46</b>	<b>865,46</b>
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo	865,46	865,46
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>48.812,09</b>	<b>64.541,55</b>
Deudas con entidades de crédito	2.308,10	3.400,36
Otras deudas a corto plazo		0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	46.503,99	61.141,19
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>642.784,12</b>	<b>613.261,79</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2025**

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Ingresos de la actividad propia</b>	<b>936.457,12</b>	<b>913.511,62</b>
Cuotas asociados	592.334,00	580.525,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	338.123,12	332.986,62
Subvenciones, donaciones, legados imputados excedente ejercicio	6.000,00	0,00
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	30.483,82	21.499,87
Gastos por ayudas y otros (reintegro subvenciones)	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00
Aprovisionamiento	-76.202,55	-47.079,67
Otros ingresos de la actividad	133.619,22	93.108,81
Gastos de personal	-428.843,17	-378.293,76
Otros gastos de la actividad	-507.226,81	-469.724,45
Amortización de la actividad	-36.838,42	-24.020,81
Subvenciones, donaciones, legados imputados excedente ejercicio	3.960,00	3.960,00
Resultado enajenación inmovilizado	750,00	0,00
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>56.159,21</b>	<b>112.961,61</b>
Ingresos financieros	3.900,00	3.575,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Deterioro por instrumentos financieros	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.900,00</b>	<b>3.575,00</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>-8.244,36</b>	<b>2.585,90</b>
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	51.814,85	119.122,51
Impuesto sobre beneficios	-2.603,06	-8.868,16
<b>VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EJERCICIO</b>	<b>49.211,79</b>	<b>110.254,35</b>

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SEVILLA.****Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025****1. Actividad de la entidad**

- EPYME (en adelante la Entidad) se constituyó en Sevilla, el 5 de agosto de 1977.
- Su sede social se encuentra establecido en Sevilla, Avenida Américo Vespucio nº 23 de la Isla de La Cartuja, y su CIF. es G-41.055.302. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Trabajo (CEMAC) con el número 41/60.
- El artículo 2º de sus estatutos sociales recoge su objeto social, de la que destacamos las siguientes:
  - La representación, gestión, defensa y fomento de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros.
  - Intervenir en la negociación de convenios colectivos.
  - Establecimiento de servicios de interés común para sus miembros.
  - Participar en los órganos de consulta y colaboración en los ámbitos sectorial y territorial.
  - La administración y disposición de los recursos propios y su aplicación a los fines y actividades de la asociación
  - Cualquier otro que le sea encomendado en relación con las funciones anteriores por los organismos de la administración o instancias particulares.
  - El estudio, investigación y desarrollo de las técnicas de instalación en todas sus manifestaciones.
  - Colaborar con otras entidades que persigan fines análogos.
  - Promover la publicación de revistas y libros que versen sobre temas concernientes a su misión específica.
  - Su ámbito de actuación se circunscribe a la provincia de Sevilla.
  
- La entidad se rige por sus estatutos sociales, por su Reglamento de Régimen interior, por el Código de Comercio y por la legislación específica que es de aplicación para las asociaciones de carácter profesional y que se basan en las siguientes normas: Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación; Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical; Real Decreto 1048/1977 de 13 de Mayo, que desarrolla la Ley 19/1977; Ley Orgánica 11/1985 de 2 de mayo, de Libertad sindical.
  
- La Entidad participa en otras entidades, si bien no se puede considerar que exista una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales***2.1. Imagen fiel.*

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración de la entidad a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable,

y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el día 4 de abril de 2025

#### *2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.*

- La entidad no aplica principios contables no obligatorios en la formulación de sus cuentas.

#### *2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

- La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

#### *2.4. Comparación de la información.*

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

#### *2.5. Agrupación de partidas.*

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

#### *2.6. Elementos recogidos en varias partidas.*

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### *2.7. Cambios en criterios contables.*

- Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### *2.8. Corrección de errores.*

- Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### *2.9. Importancia Relativa*

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

### 3. Aplicación de excedente del ejercicio

- La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General (Asociación) es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>		
	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2024</b>
Excedente del ejercicio	49.211,79	110.254,35
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>TOTAL</b>	<b>49.211,79</b>	<b>110.254,35</b>
<b>APLICACIÓN</b>		
	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2024</b>
A dotación fundacional / Fondo social/Remanente	49.211,79	110.254,35
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes positivos de ejercicios anteriores		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A otros (identificar)		
<b>TOTAL</b>	<b>49.211,79</b>	<b>110.254,35</b>

### 4. Normas de registro y valoración

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Valoración posterior. Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro. La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes criterios:

- Todas las adquisiciones cuyo valor ha sido inferior a 601,01 euros se han amortizado al 100% en el ejercicio que fueron adquiridos.
- La propiedad industrial se amortiza al 10% anual.
- Las aplicaciones informáticas se amortizan al 25% anual, desde el inicio de su vida útil hasta la finalización del ejercicio económico.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a cero euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la entidad, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a cero euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

#### b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener concesiones se amortizan linealmente en el periodo de concesión concedido. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

## c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

## d) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

## e) Fondo de Comercio

Fondo de comercio. Sólo podrá figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. Su importe se determinará de acuerdo con lo indicado en la norma relativa a combinaciones de negocios y deberá asignarse desde la fecha de adquisición entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la empresa, sobre las que se espere que recaigan los beneficios de las sinergias de la combinación de negocios. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal. Además, al menos anualmente, se analizará si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprobará su eventual deterioro de valor de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.2 de la norma relativa al inmovilizado material. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

## f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. *Inmovilizado material.*

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.
- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.  
La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- El Órgano de Administración de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Instalaciones Técnicas	12,5
Utillaje	30
Otras Instalaciones	12,5
Mobiliario	10
Equipos Procesos de Información	25

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.
- Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

- Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.
- Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.
- En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.
- No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.
- En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

- La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:
  - Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
  - Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

#### 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

- La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.
- Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:
  - Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
    - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a

efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

#### 4.5. Arrendamientos.

- Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.
- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad:  
Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.  
Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.
- En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:  
Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### 4.6. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-*

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### *Baja de activos financieros-*

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.6.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe

devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

- Las cuentas para pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### **Fianzas entregadas**

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

- La Entidad no está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio dado su ámbito de actuación local.

#### 4.6.5. Instrumentos financieros compuestos

- La entidad no emite bonos canjeables.

#### 4.6.6. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.7. Coberturas contables.

- En las coberturas del valor razonable, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de resultados.
- La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura de los flujos de efectivo, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importe registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.
- Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratan como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

#### 4.8 Créditos y débitos por la actividad propia.

- La presente norma se aplicará a:
  - a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
    - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
    - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
    - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
  - b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
    - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
    - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.9. Existencias.

- Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables

al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
  - b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
  - c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
  - d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
  - e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
  - f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
  - g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.
- Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.
  - El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.
  - Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### 4.10. Transacciones en moneda extranjera.

- a) La entidad no realiza operaciones en moneda extranjera.

#### 4.11. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y

pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### *4.12. Ingresos y gastos.*

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### *4.13. Provisiones y contingencias.*

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

- a) Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
- b) El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.
- c) La Dirección confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este.

#### 4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el

- patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
  - h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
  - i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### 4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### 4.18. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y

Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

#### 4.19. Operaciones interrumpidas.

La entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características: Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación y es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de resultados.

#### 4.20. Impuesto sobre el valor añadido

*De acuerdo con la Ley 37/1992 del IVA, artículo 20.1.12 estarán exentas de este impuesto las operaciones de prestación de servicios y las entregas de bienes accesorios a las mismas, efectuadas directamente a sus miembros por organismos o entidades legalmente reconocidas, que no tengan finalidad lucrativa, siempre que esté contemplado dentro de la cuota fijada para los miembros.*

Igualmente, la entidad desarrolla una labor de formación que, de acuerdo con la citada Ley 37/1992 del IVA, artículo 20.1.9, se encuentra exenta de este impuesto.

Las entregas de bienes y prestación de servicios realizadas de forma personalizada a los miembros de la entidad o personas ajenas a ella y con contraprestación económica si estarán sujetas al citado impuesto.

La entidad realiza sus liquidaciones de este impuesto, por el sistema de prorrata general, en función de la proporción de actividad sujeta al IVA y no sujeta de este impuesto

**5. Inmovilizado material, intangible, inversiones financieras e inversiones inmobiliarias.**

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

5.1 Inmovilizado Intangible:

<b>V.BRUTO</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Propiedad intelectual</b>	<b>Total In.Intangible</b>
saldo inicial	79.361,69	64.091,12	143.452,81
aumentos	12.390,92		12.390,92
disminuciones	3.840,00		3.840,00
saldo final	87.912,61	64.091,12	152.003,73
<b>AMORT.ACUMULADA</b>			
saldo inicial	35.752,01	62.022,62	97.774,63
aumentos	15.155,53	0,00	15.155,53
disminuciones	0,00	0,00	0,00
saldo final	50.907,54	62.022,62	112.930,16
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>37.005,07</b>	<b>2.068,50</b>	<b>39.073,57</b>

No existe inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

5.2 Inmovilizado Material:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO 01/01/2025</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO 31/12/2025</b>
Obras de adecuación	191.527,33	0,00		191.527,33
Ustillaje	20.500,25		0,00	20.500,25
Otras Instalaciones	86.111,53		0,00	86.111,53
Mobiliario	61.638,94		0,00	61.638,94
Equipos proceso Informático	163.833,17	1.665,21	0,00	165.498,38
Otro inmov.Material	119.547,00	3.260,00	0,00	122.807,00
Amort. Acumulada In.Material	-382.027,96	-21.682,89		-403.710,85
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>261.130,26</b>	<b>-16.757,68</b>	<b>0,00</b>	<b>244.372,58</b>

La partida del balance "Ustillaje" a la fecha del cierre del ejercicio recogía elementos totalmente amortizado.

La sociedad no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5.3 Inversiones Financieras:

CONCEPTO	SALDO 01/01/2025	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO 31/12/2025
Instalcampus SL	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
Acciones Fenie Energía	60.114,00	0,00	0,00	60.114,00
Otras inversiones	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Deterioro otras inversiones	-10.000,00	0,00	0,00	-10.000,00
<b>Inversiones entidades.grupo</b>	<b>61.114,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>61.114,00</b>
Valores Renta Fija	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas	14.186,05	0,00	0,00	14.186,05
<b>Inversiones financieras a L/P</b>	<b>14.186,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.186,05</b>
TOTAL	75.300,05	0,00	0,00	75.300,05

6. Bienes integrantes del patrimonio histórico.

La entidad dispone de una biblioteca a disposición de sus asociados, cuya evolución durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

VALOR BRUTO	BIBLIOTECA
saldo inicial	1.676,56
entrada	0,00
salida	781,31
Saldo Final	895,25
<b>DETERIORO</b>	
saldo inicial	408,16
entrada	0,00
salida	0,00
Saldo Final	408,16
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>487,09</b>

No se han realizado revalorizaciones durante el ejercicio.

No se han realizado inversiones adquiridas a empresas del grupo y asociadas.

No existen bienes del Patrimonio Histórico no efectos directamente a la actividad propia de la entidad.

No existen bienes del Patrimonio Histórico afecto a garantías

No se han recibido subvenciones, donaciones ni legados relacionados con los Bienes de Patrimonio Histórico.

No existen compromisos firmes de compra ni de ventas de Bienes de Patrimonio Histórico.

## 7. Pasivos financieros.

No existen deudas con garantías reales (hipotecas)

No se han producido impagos del principal ni los intereses de los distintos préstamos.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento es el siguiente:

PRÉSTAMOS								
	Importe concedido	Vencimiento	Pendiente amortizar	2026	2027	2028	2029	2030
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PÓLIZAS								
	Límite	Vencimiento	dispuesto 31/12/2025	disponible 31/12/2025				
La Caixa	30.000,00	15/04/2026	0,00	30.000,00				

OTRAS DEUDAS: tarjeta Visa Classic								
	Importe concedido	Vencimiento	Pendiente amortizar	2026	2027	2028	2029	2030
LaCaixa	6.000,00	vencido	2.308,10	2.308,10	0,00	0,00	0,00	0,00

Con respecto a las pólizas de crédito contratadas con distintas entidades financieras, a la fecha de cierre del ejercicio no se había dispuesto de cantidad alguna, con lo que la deuda era de cero euros.

## 8. Deudores.

El movimiento de las distintas partidas componentes del citado epígrafe durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

	Usuarios deudores actividad propia y	Cientes dudoso cobro	Deterioro valor créditos comerciales	Total saldo Clientes
<b>Saldo inicial</b>	31.827,55	3.191,90	-3.191,90	31.827,55
<b>Variación</b>	-2.008,45	-856,01	856,01	-2.008,45
<b>Saldo final</b>	29.819,10	2.335,89	-2.335,89	29.819,10
	Deudores	Deudores dudoso cobro	Provisión para otras operaciones comerciales	Total saldo deudores
<b>Saldo inicial</b>	2.173,05	4.243,51	-4.243,51	2.173,05
<b>Variación</b>	975,69	-750,00	750,00	975,69
<b>Saldo final</b>	3.148,74	3.493,51	-3.493,51	3.148,74
<b>Total clientes y deudores</b>				<b>32.967,84</b>

IMPORTE ADEUDADO POR ENTIDADES PÚBLICAS ( incluido en anterior epígrafe)	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024
<b>HP deudora por conceptos fiscales</b>	0,00	0,00

### 9. Acreedores.

El movimiento de las distintas partidas componentes del citado epígrafe durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

	saldo inicial	variación	saldo final
<b>Acreedores comerciales</b>	31.471,73	-24.647,56	6.824,17
<b>Anticipo Clientes</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Remuneraciones pendiente pago</b>	0,00	0,00	0,00
<b>HP acreedora conceptos fiscales</b>	22.861,36	3.328,22	26.189,58
<b>Seguridad Social</b>	6.808,10	6.682,14	13.490,24
<b>TOTAL</b>			<b>46.503,99</b>

### 10. Situación fiscal.

**10.1** El cálculo del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2025 y anteriores es el siguiente:

<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>				
	2025	2024	2023	2022
RESULTADO CONTABLE	51.814,85	119.122,51	5.023,37	61.395,32
Gastos fiscalmente no deducibles				72,66
Resultado ajustado	51.814,85	119.122,51	5.023,37	61.467,98
AJUSTE SOCIEDAD PARCIALMENTE EXENTA	-39.419,35	-80.565,28	10.655,61	-21.864,97
	12.395,50	38.557,23	15.678,98	39.603,01
COMPENSACIÓN BASE IMPONIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE	12.395,50	38.557,23	15.678,98	39.603,01
TIPO IMPOSITIVO 21%	2.603,06	8.868,16	3.606,17	9.900,75
RETENCIONES	2.161,12	679,25	1.887,17	2.423,79
PAGOS A CUENTA	2.794,66	3.250,14	3.274,43	2.604,83
<b>RESULTADO A PAGAR</b>	<b>-2.352,73</b>	<b>4.938,77</b>	<b>-1.555,43</b>	<b>4.872,13</b>

**10.2** Otros tributos. La evolución durante los últimos ejercicios del saldo de las cuentas correspondientes a otros tributos es el siguiente:

<b>OTROS TRIBUTOS</b>				
Concepto	2025	2024	2023	2022
Cuotas iva no deducibles	63.913,76	62.487,43	54.279,79	62.687,06
Otros tributos (Tasas Basuras)	760,52	765,39	780,00	948,87
<b>TOTAL</b>	<b>64.674,28</b>	<b>63.252,82</b>	<b>55.059,79</b>	<b>63.635,93</b>

## 11. Subvenciones, donaciones y legados.

En la memoria correspondiente a ejercicios anteriores se fue informando de la situación de los distintos expedientes que permanecían abiertos con la Junta de Andalucía correspondientes todos ellos a cursos de formación. El último de los expedientes pendientes fue resultado con fecha 10/01/2023, no quedando por tanto litigio ni cantidades pendientes de liquidar a la fecha del cierre del ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, la entidad no ha sido beneficiaria de subvenciones ni ayudas.

En cuanto a la subvención recibida en 2024 de Ayudas Destinadas a la digitalización de empresas del segmento 1 para entidades entre 10 y 50 empleados, en el Marco de la Agenda Española Digital 2025, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU ( Kit Digital), por un importe de 12.000 €, en 2025 se imputan a resultado el importe de 3.960 €, quedando pendiente de imputación el importe de 4080 €

## 12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

### 12.1 Actividades Realizadas.

Durante el ejercicio 2024 la entidad obtuvo los siguientes ingresos por partidas presupuestarias.

<b>ACTIVIDAD PROPIA</b>				
	2025	2024	2023	2022
Cuotas Asociados	592.334,00	580.525,00	575.204,50	547.673,00
Otras aportaciones				
Cursos Formación	316.196,50	311.340,40	313.416,93	304.396,72
Revista Asociación	4.857,00	5.218,70	4.828,70	6.931,80
Seguros de vida				
Subvenciones	9.960,00	3.960,00	2.617,10	
Ingresos varios	31.949,36	23.567,75	12.764,08	14.131,50
Ingresos extraordinarios		1.224,80	2.564,61	431,23
<b>Subtotal</b>	<b>955.296,86</b>	<b>925.836,65</b>	<b>911.395,92</b>	<b>873.564,25</b>
<b>ACTIVIDAD MERCANTIL</b>				
Venta libros	2.583,82	2.465,38	2.270,60	471,87
Venta sellos caucho				
Venta Programas				
Venta Certificados				
Ingresos Tasa Aselar	15.319,62	14.677,52	16.659,35	2.040,79
Otras aportaciones	1.750,00	1.750,00	3.842,65	2.200,00
Cesión local	6.024,41	5.865,60	5.612,49	5.292,11
Cesión de aulas	1.450,00	900,00	1.020,00	4.631,80
Ingresos financieros	3.900,00	3.575,00	4.286,97	3.300,00
Ingresos varios	122.095,45	81.975,46	69.373,85	64.755,35
Ingresos extraordinarios	555,88	7.500,00		
<b>Subtotal</b>	<b>153.679,18</b>	<b>118.708,96</b>	<b>103.065,91</b>	<b>82.691,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.976,04</b>	<b>1.044.545,61</b>	<b>1.014.461,83</b>	<b>956.256,17</b>

12.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

INGRESOS				
Ingresos actividad mercantil		Ingresos actividad propia		TOTAL
Ventas actividad mercantil	2.583,82	Cuotas asociados y aportac.	592.334,00	
Prestación Servicios	0,00	Ingresos Accesorios y otros	27.900,00	
Promociones captación recursos	15.319,62	Subvenciones Explotación	6.000,00	
Ingresos patrocinadores y colaboradores	1.750,00	Subvenciones Capital y otros	3.960,00	
Ingresos servicios personal	0,00	Otros ingresos explotación	8.906,36	
Ingresos extraordinarios	555,88	Ingresos financieros		
ingresos por servicios diversos	129.569,86	Promociones captación recursos	316.196,50	
Otros ingresos financieros	3.900,00			
<b>total</b>	<b>153.679,18</b>	<b>total</b>	<b>955.296,86</b>	
<b>CALCULO % ART. 111 LEY 27/2014</b>		<b>13,86</b>		

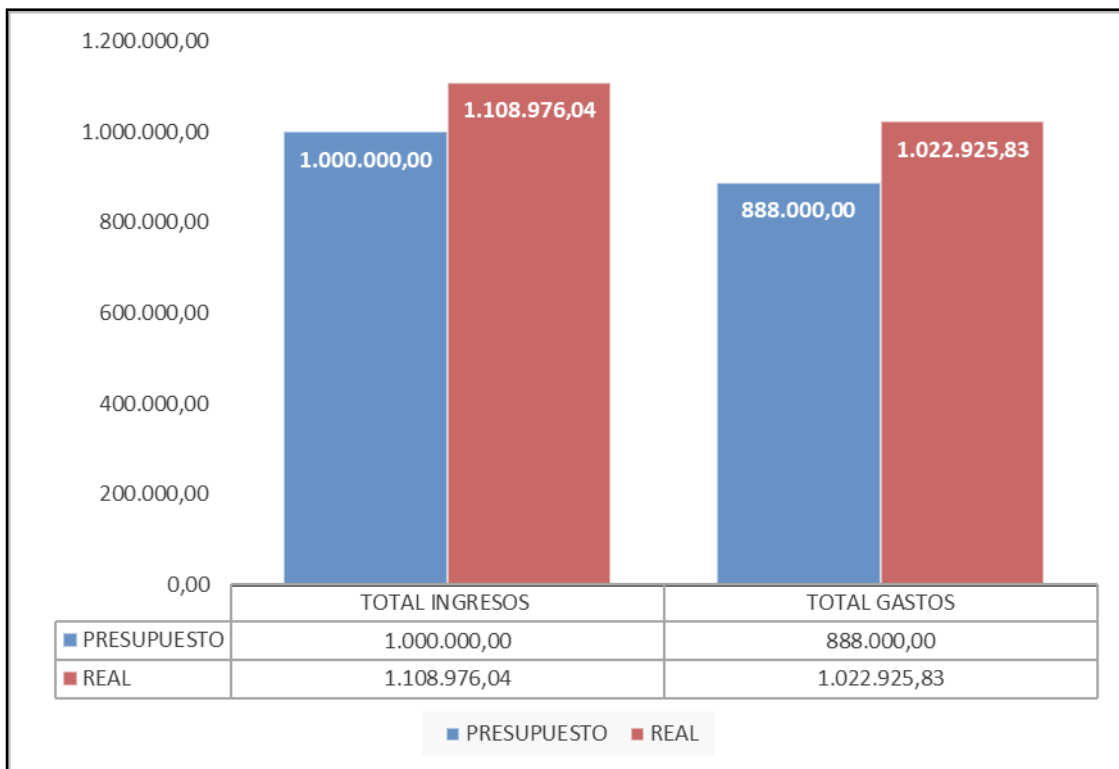
GASTOS				
Gastos Actividad Mercantil		Gastos Comunes		
Compras de mercaderías	0,00	trabajos realizados	2.111,67	
Compras materias primas	274,57	arrendamientos	65.956,27	
Compras otros aprovisionamientos	50.025,88	reparaciones	18.997,67	
Variación Existencias	781,31	Porfesionales independientes	54.639,13	
Arrendamientos	6.024,41	prima seguros	3.026,45	
Servicios Bancarios	250,90	servicios bancarios	2.552,67	
		suministros	13.763,22	
<b>total</b>	<b>57.357,07</b>	otros servicios	22.098,12	
<b>Gastos Actividad Asociativa</b>		tributos	760,52	
Materias Primas	21.120,12	ajusts iva	63.913,76	
Trabajos otras empresas	1.889,00	sueldos y salarios	242.127,21	
Alquiler	33.659,38	seguros sociales	78.844,12	
Reparación y conservación	6.196,29	amortizaciones	36.838,42	
Servicios profesionales Indepe.	76.691,12			
Seguros	2.705,07			
Comisiones Bancos	787,81			
Publicidad y propaganda	97.098,00			
Suministros	1.717,93			
Otros gastos	33.934,84			
Impuestos (iva no deducible)	0,00			
Variación de existencias	0,00			
Sueldos y salarios y Seguridad Social	107.871,84			
Gastos Extraordinarios	8.800,24			
Amortizaciones	0,00			
Provisiones	1.703,25			
<b>total</b>	<b>394.174,89</b>	<b>total</b>	<b>605.629,23</b>	
<b>total gastos</b>			<b>1.057.161,19</b>	
<b>resultado contable antes impuestos</b>			<b>51.814,85</b>	

Base Imponible Actividad Mercantil	
Ingresos Actividad Mercantil	153.679,18
Gastos Actividad Mercantil	57.357,07
% ART. 111 LEY 27/2014	13,86
% Gastos Comunes Deducibles	83.926,61
<b>BASE IMPONIBLE ACT.MERCANTIL</b>	<b>12.395,50</b>

**12.3 Información liquidación del presupuesto.** En los siguientes cuadros se resume el grado de cumplimiento del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, en sus distintas partidas.

**Resumen presupuesto de gastos e ingresos. Resultado por partidas.**

	PRESUPUESTO	REAL
TOTAL INGRESOS	1.000.000,00	1.108.976,04
TOTAL GASTOS	888.000,00	1.022.925,83
RESULTADO	112.000,00	86.050,21
AMORTIZACIÓN		36.838,42
RESULTADO CONTABLE		49.211,79



PRESUPUESTO: RESULTADO POR PARTIDAS 2025						
	CUOTAS ASOCIADOS	CURSOS FORMACIÓN	REVISTA	LIBRERÍA	VIARIOS	TOTAL
INGRESOS	576.900,00	304.100,00	4.500,00	2.600,00	111.900,00	1.000.000,00
GASTOS	509.813,30	273.025,00	3.976,70	2.297,65	98.887,34	888.000,00
RESULTADO	67.086,70	31.075,00	523,30	302,35	13.012,66	112.000,00
RESULTADO POR PARTIDAS REAL						
	CUOTAS ASOCIADOS	CURSOS FORMACIÓN	REVISTA	LIBRERÍA	VIARIOS	TOTAL
INGRESOS	592.334,00	331.516,12	6.607,00	2.583,82	175.935,10	1.108.976,04
GASTOS	594.611,75	305.660,59	4.638,16	2.679,82	115.335,51	1.022.925,83
RESULTADO	-2.277,75	25.855,53	1.968,84	-96,00	60.599,59	86.050,21
% CUMPLIDO	-3,40	83,20	376,24	-31,75	465,70	76,83

#### Detalle de liquidación Presupuesto Ingresos Ejercicios 2024 y 2025

Concepto	2025		
	Presupuesto	Real	Desviación
1) Cuotas asociados	576.900,00	592.334,00	-15.434,00
2) Cursos formación	304.100,00	331.516,12	-27.416,12
3) Revistas	4.500,00	6.007,00	-1.507,00
4) Venta libros	2.600,00	2.583,82	16,18
5) Ingresos Varios	111.900,00	175.935,10	-64.035,10
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.108.376,04</b>	<b>-108.376,04</b>

Concepto	2024		
	Presupuesto	Real	Desviación
1) Cuotas asociados	572.000,00	580.525,00	-8.525,00
2) Cursos formación	300.000,00	326.017,92	-26.017,92
3) Revistas	6.000,00	6.868,70	-868,70
4) Venta libros	2.875,00	2.465,38	409,62
5) Ingresos Varios	94.125,00	128.668,61	-34.543,61
<b>TOTAL</b>	<b>975.000,00</b>	<b>1.044.545,61</b>	<b>-69.545,61</b>

Detalle liquidación Presupuesto de Gastos Ejercicios 2024 y 2025

2025			
PARTIDA	REAL	PRESUPUESTO	DESVIACIÓN
IMPAGADOS	3.327,41	1.900,00	-1.427,41
CURSOS FORMACIÓN	305.660,59	273.025,00	-32.635,59
REVISTA	9.748,48	18.450,00	8.701,52
LIBRERÍA	1.055,88	1.400,00	344,12
GASTOS VARIOS	50.062,64	90.405,00	40.342,36
ALQUILERES	71.980,68	47.500,00	-24.480,68
REPARA. Y CONS	18.308,96	16.600,00	-1.708,96
SERVI.PROFE.INDEPEN	64.671,23	49.000,00	-15.671,23
SEGUROS PROPIOS	4.231,92	4.100,00	-131,92
SERVICIOS BANCARIOS	1.179,41	1.600,00	420,59
PYP	97.098,00	23.520,00	-73.578,00
SUMINISTROS	13.913,12	10.700,00	-3.213,12
TRIBUTOS	67.277,34	64.800,00	-2.477,34
PERSONAL	314.410,17	285.000,00	-29.410,17
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.022.925,83</b>	<b>888.000,00</b>	<b>134.925,83</b>

2024			
PARTIDA	REAL	PRESUPUESTO	DESVIACIÓN
IMPAGADOS	<b>3.020,42</b>	<b>2.000,00</b>	<b>10.315,95</b>
CURSOS FORMACIÓN	253.880,27	270.000,00	-16.119,73
REVISTA	10.315,95	18.000,00	-7.684,05
LIBRERÍA	565,41	1.875,00	-1.309,59
GASTOS VARIOS	45.516,36	75.625,00	-30.108,64
ALQUILERES	70.510,44	46.500,00	24.010,44
REPARA. Y CONS	14.248,90	17.400,00	-3.151,10
SERVI.PROFE.INDEPEN	49.062,63	32.000,00	17.062,63
SEGUROS PROPIOS	4.037,97	3.900,00	137,97
SERVICIOS BANCARIOS	1.095,10	1.900,00	-804,90
PYP	76.138,93	23.000,00	53.138,93
SUMINISTROS	10.224,17	12.000,00	-1.775,83
TRIBUTOS	72.120,98	60.800,00	11.320,98
PERSONAL	299.532,92	265.000,00	34.532,92
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>910.270,45</b>	<b>830.000,00</b>	<b>80.270,45</b>

**Detalle de liquidación Presupuesto Inversiones Ejercicio 2025 y 2024:**

<b>PRESUPUESTO INVERSIONES 2025</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRES.2025</b>	<b>REAL</b>	<b>DESVIACION</b>
Inversiones Sede Epyme	12.000,00	13.476,14	1.476,14
Inversiones Centro Formación Epyme	100.000,00	0,00	-100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>112.000,00</b>	<b>13.476,14</b>	<b>-98.523,86</b>

<b>Detalle de Inversiones en Sede Epyme</b>	<b>Importe</b>		
Informáticas	870,92		
Plataforma Caes	7.680,01		
Ordenadores	1.665,21		
Rótulo luminoso	3.260,00		
<b>TOTAL</b>	<b>13.476,14</b>		

**13. Otra información**

La composición del actual órgano de gobierno es la siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>
Presidenta	Maria Teresa Cubero Cabeza
Vicepresidente	Joaquín Cañete Román
Secretario General	Manuel de Elias Rodríguez
Tesorero	Antonio José Gutiérrez Vasco
Vocal	Miguel Ramírez Martín
Vocal	Sergio Ruiz Sánchez
Vocal	David Cañete Beato
Vocal	Pablo Noriega Gil

No se han devengado, durante ejercicio 2025 sueldos, dietas y remuneraciones por los miembros del órgano de gobierno, por el ejercicio propio de sus cargos

**14. Hechos posteriores.**

Con relación a los hechos posteriores, no se ha producido hechos después de la fecha de cierre del ejercicio que debido a su importancia o relevancia hayan debido ser reflejados en las cuentas anuales de la sociedad, o que pudieran haber significado algún ajuste o cambio en la memoria.

**PRESUPUESTOS EPYME 2026**

**INGRESOS**

	<u>2026</u>	<u>(2025)</u>
<b><u>CUOTAS DE SOCIOS</u> .....</b>	<b>596.900 €</b>	<b>(576.900 €)</b>
-CUOTAS DE INSCRIPCIÓN		
-CUOTAS DE SOCIOS NUMERARIOS		
-CUOTAS DE SOCIOS ADHERIDOS		
-CUOTAS DE SOCIOS DE FORMACION		
-CUOTAS DE SOCIOS COLABORADORES		
<b><u>CURSOS DE FORMACIÓN</u> .....</b>	<b>328.400 €</b>	<b>(304.100 €)</b>
-CURSOS PREPARATORIO REGLAMENTO GAS A, B, C. (2)		
-CURSOS RITE-07 (210 HORAS)		
-CURSOS LICITACIONES		
-CURSOS FENIE		
-CURSOS CONAIF (REACREDITACION GAS NATURAL, ETC.)		
-CURSOS PRL		
-CURSOS GASES FLUORADOS		
-CURSOS LEGIONELLA		
-CURSOS FENIE ENERGIA-ASESOR ENERGETICO		
-CURSOS CONSTRUCCION CONDUCTOS AIRE/SPLITS		
-CURSOS RIESGOS ELECTRICOS		
-CURSOS ALTURA, VERTICALES Y PLATAFORMAS.		
-CURSOS PRIMEROS AUXILIOS		
-CURSOS APMR Y AD		
-CURSOS PUNTO RECARGA VEHICULO ELÉCTRICO Y AEROTERMIA		
-TASAS EXAMEN CONAIF-SEDIGAS Y ASELAR		
-CURSOS AUTOCOSUMO Y COMUNIDADES ENERGETICAS		
-OTROS CURSOS BAJO DEMANDA (OPMT, NORMAS ENDESA)		
-CURSOS FRIO INDUSTRIAL (2)		
-CURSOS BAJA TENSION		
-CURSOS COLABORACION ENTIDADES (CRUZ ROJA, CÁMARA,...)		
-OTROS INGRESOS FORMACION		
<b><u>REVISTA</u> .....</b>	<b>5.400 €</b>	<b>(4.500 €)</b>
-INSERCCIONES DE PUBLICIDAD		
-REVISTA 195		
-REVISTA 196		
-REVISTA 197		
<b><u>LIBRERÍA</u> .....</b>	<b>2.900 €</b>	<b>(2.600 €)</b>
-LIBROS		
-CERTIFICADOS DE INSTALACIONES Y REVISIONES DE GAS,		
-SELLOS DE CAUCHO		
-MATERIAL PRECINTADO		
<b><u>INGRESOS VARIOS</u> .....</b>	<b>141.400 €</b>	<b>(111.900 €)</b>
-ASAMBLEA 2.025		
-INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS		
-INGRESOS FINANCIEROS		
-OTROS INGRESOS VARIOS: CESION AULAS, CESION LOCAL, PRESTACION DE SERVICIOS, UTILIZACION INSTALACIONES, SERVICIOS INDUSTRIA, PARTICIPACION HERRAMIENTAS BT, DIVIDENDOS FENIE ENERGIA, CONGRESOS, ETC.		
<b><u>TOTAL INGRESOS</u> .....</b>	<b>1.075.000 €</b>	<b>(1.000.000 €)</b>

<u><b>GASTOS</b></u>	<u><b>2026</b></u>	<u><b>(2025)</b></u>
<b><u>IMPAGADOS Y GASTOS DE COBRO DE CUOTAS .....</u></b>	<b>1.900 €</b>	<b>(1.900 €)</b>
-IMPAGADOS -GASTOS DE EMISION Y DEVOLUCION DE RECIBOS		
<b><u>CURSOS DE FORMACIÓN .....</u></b>	<b>281.400 €</b>	<b>(273.025 €)</b>
-CURSOS PREPARATORIO REGLAMENTO GAS A, B, C. (2) -CURSOS RITE-07 (210 HORAS) -CURSOS LICITACIONES -CURSOS FENIE -CURSOS CONAIF (REACREDITACION GAS NATURAL, ETC.) -CURSOS PRL -CURSOS GASES FLUORADOS -CURSOS LEGIONELLA -CURSOS FENIE ENERGIA-ASESOR ENERGETICO -CURSOS CONSTRUCCION CONDUCTOS AIRE/SPLITS -CURSOS RIESGOS ELECTRICOS -CURSOS ALTURA, VERTICALES Y PLATAFORMAS -CURSOS PRIMEROS AUXILIOS -CURSOS APMR Y AD -CURSOS PUNTO RECARGA VEHICULO ELÉCTRICO Y AEROTERMIA -TASAS EXAMEN CONAIF-SEDIGAS Y ASELAR -CURSOS AUTOCOSUMO Y COMUNIDADES ENERGETICAS -OTROS CURSOS BAJO DEMANDA (OPMT, NORMAS ENDESA) -CURSOS FRIO INDUSTRIAL (2) -CURSOS BAJA TENSION -CURSOS COLABORACION ENTIDADES (CRUZ ROJA, CÁMARA) -OTROS INGRESOS FORMACION		
<b><u>REVISTA .....</u></b>	<b>18.900 €</b>	<b>(18.450 €)</b>
-GASTOS DE EDICION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION, ETC. -REVISTA 195 -REVISTA 196 -REVISTA 197		
<b><u>LIBRERÍA .....</u></b>	<b>800 €</b>	<b>(1.400 €)</b>
-LIBROS -CERTIFICADOS DE INSTALALACIONES Y REVISIONES DE GAS, -SELLOS DE CAUCHO -MATERIAL PRECINTADO		
<b><u>GASTOS VARIOS .....</u></b>	<b>127.725 €</b>	<b>(90.405 €)</b>
-ASAMBLEA 2.025 -INFORMACIONES ASOCIADOS -SISTEMA CALIDAD EPYME -DESPLAZAMIENTO DIRECTIVOS -GASTOS VARIOS DE OFICINA, LIMPIEZA, MATERIAL OFICINA. -OTROS GASTOS VARIOS: CORREOS, BIBLIOTECA TECNICA, -MENSAJERIA, SERVICIOS INDUSTRIA, ETC.		
<b><u>ALQUILERES .....</u></b>	<b>45.000 €</b>	<b>(47.500 €)</b>
-LOCAL ISLA DE LA CARTUJA		
<b><u>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN .....</u></b>	<b>16.150 €</b>	<b>(16.600 €)</b>
-GASTOS MANTENIMIENTO OFICINA -MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA, ASCENSOR, ETC. -MANTENIMIENTO PAG.WEB, DOMINIOS, PROGRAMAS, ETC.		

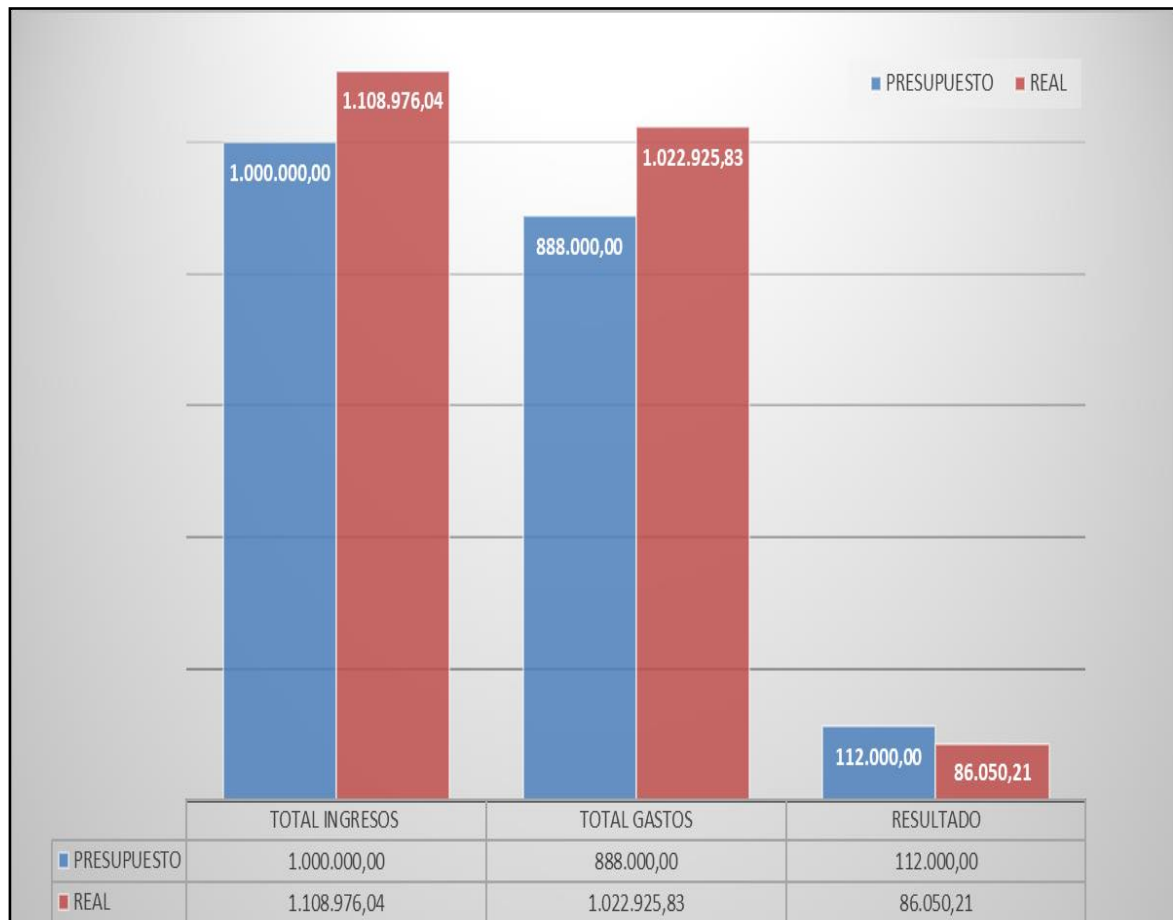
<b><u>SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES .....</u></b>	<b>47.200 €</b>	<b>(49.000 €)</b>
-ASESORIA JURIDICA -PROYECTO SOCIOS JUNIOR -DEPARTAMENTO DE PRENSA -INFORME DE CONTROL INTERNO Y ASESOR CONTABLE -GASTOS DE NOTARIA Y OTROS		
<b><u>SEGUROS PROPIOS .....</u></b>	<b>4.000 €</b>	<b>(4.100 €)</b>
-SEGURO MULTIRRIESGO EPYME -SEGURO ACCIDENTES EPYME -SEGURO RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES -SEGUROS FORMACION, HERRAMIENTAS, ETC. -TODORRIESGO DAÑOS MATERIALES CARTUJA		
<b><u>SERVICIOS BANCARIOS .....</u></b>	<b>1.675 €</b>	<b>(1.600 €)</b>
-SERVICIOS BANCARIOS, GASTOS PÓLIZAS.		
<b><u>PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR.PP. ....</u></b>	<b>25.000 €</b>	<b>(23.520 €)</b>
-CUOTAS A FEDERACIONES: FENIE, CONAIF, FADIA, CIRCULO DE EMPRESARIOS CARTUJA 93, CAMARA DE COMERCIO. -GASTOS DE PUBLICIDAD Y REPRESENTACION		
<b><u>SUMINISTROS .....</u></b>	<b>14.700 €</b>	<b>(10.700 €)</b>
-TELEFONOS, AGUA, ELECTRICIDAD, SUMINISTR.GENERALES		
<b><u>TRIBUTOS .....</u></b>	<b>65.000 €</b>	<b>(64.800 €)</b>
-IVA NO DEDUCIBLE		
<b><u>PERSONAL .....</u></b>	<b>315.000 €</b>	<b>(285.000 €)</b>
-PERSONAL EPYME -SEGUROS SOCIALES		
<b><u>TOTAL GASTOS .....</u></b>	<b>964.450 €</b>	<b>(888.000 €)</b>
<b><u>INVERSIONES .....</u></b>	<b>110.550 €</b>	<b>(112.000 €)</b>
<b><u>INVERSIONES EN LA SEDE DE EPYME</u></b>	<b>10.550 €</b>	<b>(12.000 €)</b>
ORDENADORES, MOBILIARIO, IMPRESORA, PAGINA WEB, PORTATIL, APLICACIONES INFORMATICAS, ESCANER, ROTULO NUEVO LOGOTIPO, PUNTO DE RECARGA, COMPRA ACCIONES FENIE ENERGIA, CAMPAÑA COMERCIAL, EPYME, OTRAS INSTALACIONES. CAMBIO A NUEVA SEDE.		
<b><u>INVERSIONES EN LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE FORMACION DE EPYME</u></b>	<b>100.000 €</b>	<b>(100.000 €)</b>
INSTALACIONES CENTRO DE FORMACION (B.T.), MOBILIARIO NUEVA SEDE FORMACION, NUEVA SEDE CENTRO DE FORMACIÓN/ADAPTACION CENTRO, PANTALLAS INTERACTIVAS-CAMARAS.		
<b><u>TOTAL GASTOS E INVERSIONES .....</u></b>	<b>1.075.000 €</b>	<b>(1.000.000 €)</b>

## ANEXO GRÁFICO:

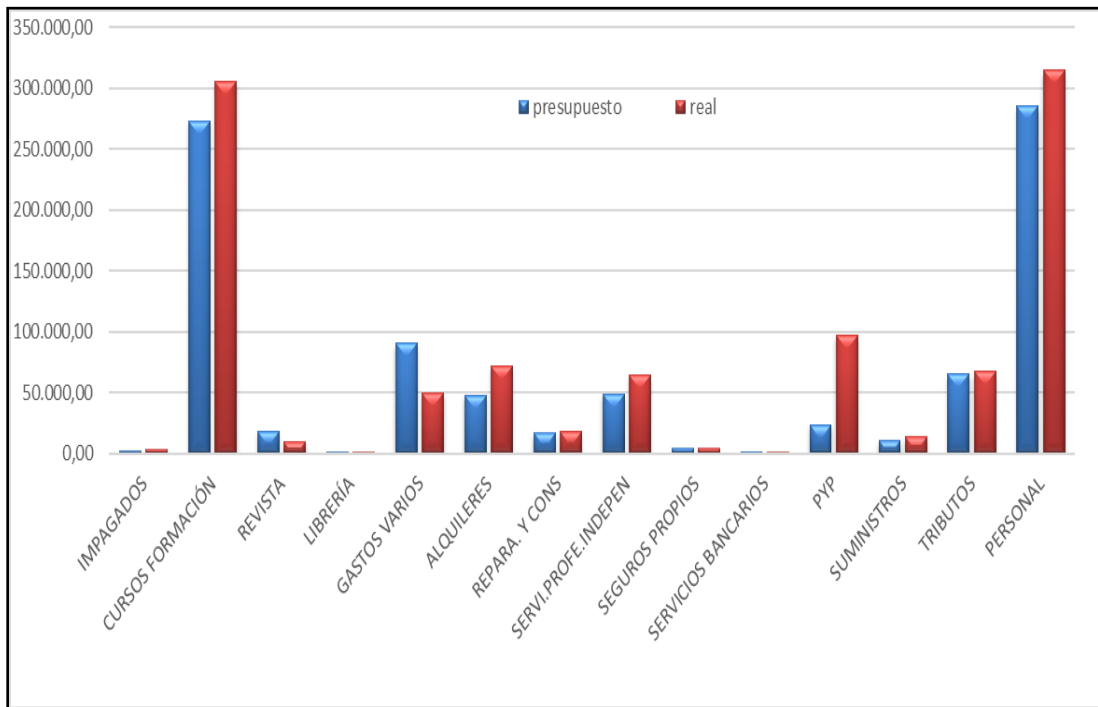
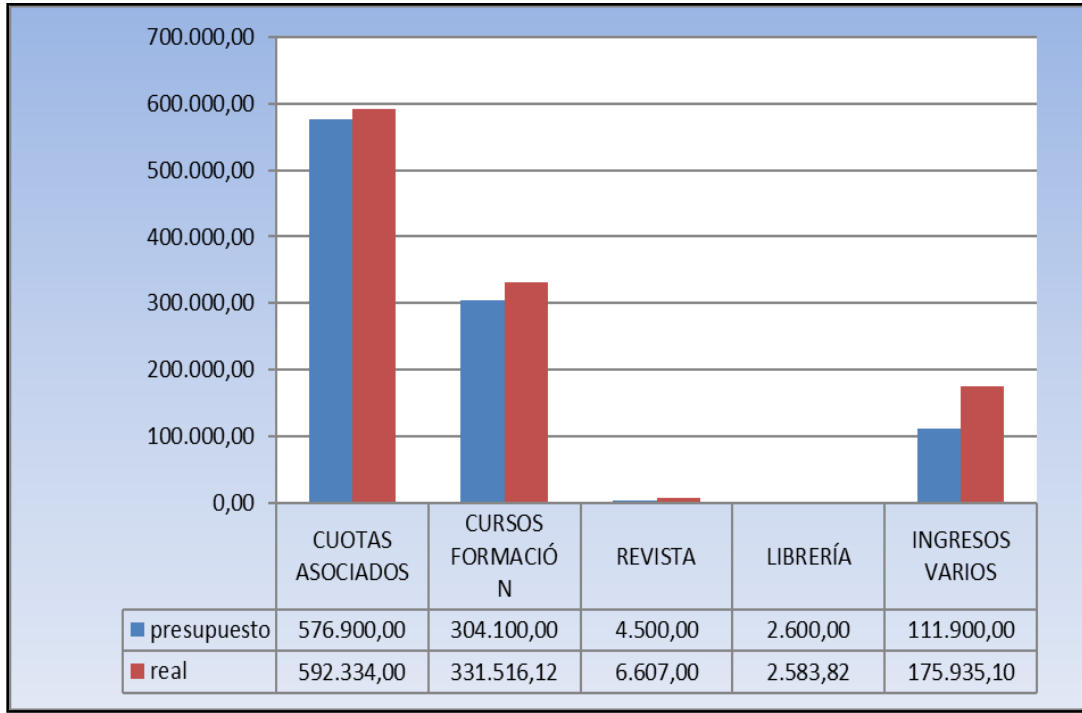
1. Ingresos totales, gastos totales y resultado.
2. Resultados por partidas presupuestaria

### 1. Ingresos totales, gastos totales y resultado.

En el siguiente gráfico podemos comparar las desviaciones producidas entre el total de gastos e ingresos presupuestados, y los ingresos efectivamente obtenidos y los gastos realmente incurridos, así como la diferencia entre el resultado esperado y el conseguido.



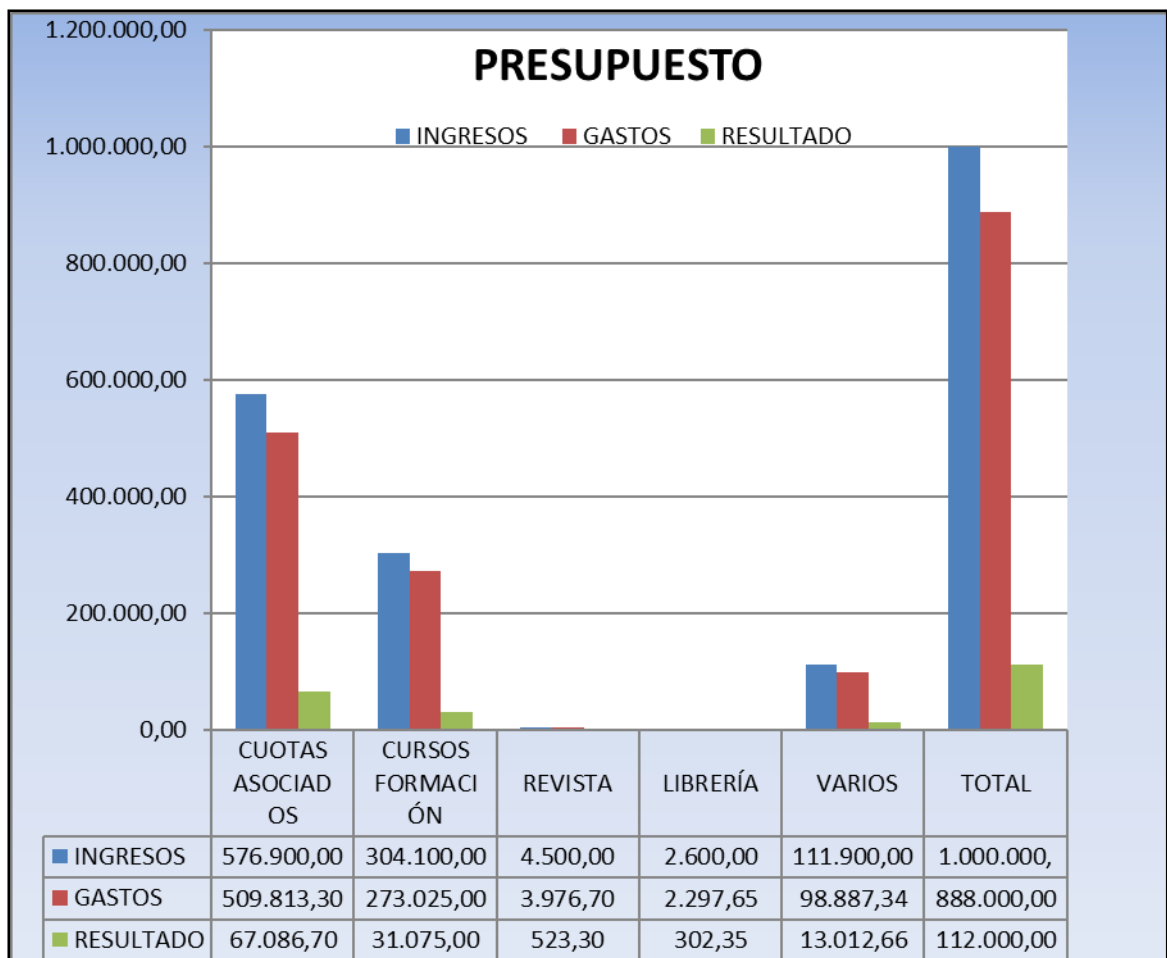
A continuación, se presentan los importes de las partidas de ingresos presupuestadas, comparando con los ingresos realmente obtenidos durante el ejercicio 2025.



## 2. Resultados por partidas presupuestarias

En los siguientes gráficos se recogen los datos comparativos de las distintas partidas presupuestarias.

En primer lugar, se muestra los resultados presupuestados por partidas para el ejercicio 2025.



A continuación, se reflejan los resultados realmente obtenidos por cada una de las partidas presupuestarias.

